



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

064-22

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 AGO 2022

VISTO:

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual propone encomendar actividad académica por extensión a las Licenciadas en Enfermería Marina Eugenia Bustamante y Silvana Valeria Villagra, Auxiliares Docente Interino de ésta Facultad, actuaciones obrantes en Expte. N° 038/22 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del año académico 2022 se implementó el 4° año del Plan 2018 de la Carrera Licenciatura en Enfermería en esta Facultad.

Que las Docentes propuestas revisten la categoría de Auxiliares como Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva en la Carrera Licenciatura en Enfermería de ésta Unidad Académica.

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual del 4 de agosto de 2022)

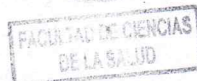
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que la Lic. Marina Eugenia Bustamante - D.N.I. N° 25.746.013 y la Lic. Silvana Valeria Villagra - D.N.I. N° 30.498.657, ambas Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva, cumplan funciones por extensión en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, dentro del mismo cargo y dedicación que revisten en ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MEJANDRATERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD